



**INFORME SOBRE SOLVENCIA**  
**DE MUTUACTIVOS INVERSIONES,**  
**AGENCIA DE VALORES, S.A.U.**  
**EJERCICIO 2022**

## ÍNDICE

<b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>3</b>
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....</b>	<b>20</b>
<b>5. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS .....</b>	<b>22</b>
<b>6. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL CAPITAL INTERNO.....</b>	<b>26</b>
<b>7. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN.....</b>	<b>27</b>
<b>8. ANEXO I: DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>27</b>
<b>9. ANEXO II: BREVE DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PERFIL DE RIESGO GENERAL DE LA AGENCIA .....</b>	<b>32</b>
<b>10. ANEXO III: DETALLE INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>35</b>

## 1. Requerimientos Generales de Información

La finalidad del presente documento es presentar al mercado, periódicamente, determinada información que muestre la situación objetiva de Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, SAU (en adelante “Mutuactivos” o “la Agencia”) en lo que respecta a los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia de capital.

El presente documento se efectúa en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 191 de Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la disposición adicional única de la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la CNMV sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables (“Circular 2/2014”), en el Reglamento (UE) 2019/2033 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, en la Directiva (UE) 2019/2034 relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión y en el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (“Reglamento UE 575/2013”).

Este informe será elaborado con periodicidad anual por la Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos de Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F. (en adelante, “Mutua Madrileña”) y aprobado por el Consejo de Administración de la Agencia.

## 2. Ámbito de Aplicación

Según lo dispuesto en la disposición adicional única de la Circular 2/2014, Mutuactivos elabora el “Informe sobre Solvencia” (“ISS”), atendiendo a lo previsto en el Reglamento (UE) 575/2013 y referido a la fecha de cierre 31 de diciembre de 2022.

El ámbito de aplicación de lo exigido en la Circular 2/2014 se circunscribe a Mutuactivos.

- Entidad: Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U.
- Ámbito de aplicación: Entidad Individual.
- Fecha de divulgación y publicación: Es acordada por el Consejo de Administración del 20 de abril de 2023.
- Dirección encargada de la realización del ISS: Dirección de Riesgos Financieros de Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.
- Persona que suscribe el ISS: D. Rafael Blázquez Arenas
- El Informe ha sido ratificado por el Consejo de Administración.

## 3. Política de Gestión de Riesgos

### 3.1 Estrategias y procesos para gestionar los riesgos

La Agencia ha identificado diversos riesgos a los que se encuentra sometida en el desempeño continuo de su actividad, habiendo establecido los procedimientos para identificar, evitar en la medida de lo posible o minimizar, evaluar y controlar tales riesgos. De forma resumida, dichos riesgos son los siguientes:

### Riesgo Reputacional

Definido como el grave deterioro en la imagen y reputación de la Agencia que el mercado podría percibir generando pérdida de confianza del mercado, de una gama de servicios o de un colectivo de clientes como consecuencia de la trascendencia pública de la comisión de infracciones, de la percepción generalizada de una mala calidad, o indisponibilidad de la prestación de los servicios de inversión susceptible de generar perjuicios a la clientela.

### Riesgo de Cumplimiento Normativo

Es el riesgo de sufrir sanciones de los reguladores como consecuencia de incumplimientos del régimen legal aplicable, principalmente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Servicio Ejecutivo para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), Banco de España y de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Asimismo, incluye el riesgo de sufrir quebrantos como consecuencia de las relaciones con la clientela erróneas o insuficientemente documentadas, que no puedan ejecutarse porque carecen de requisitos formales o que den lugar a responsabilidad de la entidad frente a terceros; y de relaciones con proveedores de bienes y servicios erróneas o insuficientemente documentadas, que no puedan ejecutarse porque carecen de requisitos formales para ello.

### Riesgo de Mercado

Se define como el riesgo de que movimientos adversos en los precios, concurso de las contrapartes o movimientos adversos en los tipos de interés, renta variable o divisa, generen pérdidas desproporcionadas en el patrimonio de la Agencia. A su vez, este riesgo se descompone en los siguientes:

- ✓ Riesgo de renta variable: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de los activos de renta variable.
- ✓ Riesgo de tipo de interés: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- ✓ Riesgo de crédito: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito.
- ✓ Riesgo de divisa: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.

### Riesgo de Liquidez

Puede definirse como el riesgo de que se produzcan desfases entre entradas y salidas de caja que impidan a la Agencia hacer frente a sus compromisos de pago con terceros.

### Riesgo operativo de los recursos humanos

Definido como el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas (en el patrimonio de la Agencia o de los clientes) como resultado de errores humanos y deficiencias en los controles internos pudiendo llegar afectar a la operativa de la Agencia por la no prestación de los servicios de inversión debido a la indisponibilidad del activo personas (recursos humanos internos o externalizados en proveedores) generando impactos reputacionales, económicos o legales para la Agencia.

### Riesgo operativo de fraude, robo o estafa por parte de empleados o directivos

Es el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas como consecuencia de algún tipo de actuación, por parte de empleados o directivos, encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente, mejorar la posición actual de la empresa, y que tiene como fin obtener un beneficio ilícito.

### Riesgo operativo de los recursos técnicos y materiales

Definido como el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas (en el patrimonio de la Agencia o de los clientes) generando impactos económicos como resultado de deficiencias en el diseño e implantación de sistemas de información; fallos o deficiente funcionamiento del suministro eléctrico y/o de los sistemas de comunicación; daños resultantes a activos físicos de la compañía por actos de fuerza mayor, incluidos los desastres naturales. En particular, cabe destacar el riesgo de pérdida, deterioro o destrucción de los registros, datos, etc. o afectación a la operativa de la Agencia por la no prestación del servicio a clientes debido a la indisponibilidad de los activos tecnológicos o de infraestructuras, generando impactos reputacionales, económicos o legales para la Agencia.

### Riesgo de concentración

Se define como el riesgo de sufrir quebrantos o de afectar a la capacidad de la Agencia de continuar su negocio como consecuencia de la concentración de posiciones o relaciones con distintas contrapartes o proveedores.

## **3.2 Políticas de Cobertura y Mitigación del Riesgo**

### Riesgo Reputacional

La exposición al riesgo reputacional no puede ser evitada, si bien las políticas y procedimientos internos de la Agencia, así como la revisión periódica de los mismos, tienen como objetivo reducir al máximo el riesgo reputacional en el que incurre la Agencia con motivo del desempeño de su actividad o de la interrupción de la operativa por indisponibilidad de activos que sustentan los procesos (personas, tecnología, proveedores, infraestructuras).

### Riesgo de Cumplimiento Normativo

La exposición al riesgo de cumplimiento normativo no puede ser evitada, si bien las políticas y procedimientos internos de la Agencia, así como la revisión periódica de los mismos tienen como objetivo reducir al máximo el riesgo de cumplimiento normativo en el que incurre la Agencia con motivo del desempeño de su actividad. En particular, la Agencia extrema el cuidado en los procedimientos de acreditación y verificación de la identidad de la clientela.

Adicionalmente, la Agencia cuenta con responsables de seguimiento y aplicación de la normativa en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y del Reglamento Interno de Conducta.

El riesgo de cumplimiento normativo también es debido a múltiples factores tales como las condiciones de negociación habitualmente impuestas (en particular, en las relaciones con ciertos proveedores); interpretaciones arbitrales o judiciales de la Ley aplicable o de los contratos suscritos eventualmente contrarias a los intereses de la Agencia; dilaciones en la Administración de Justicia, etc. No obstante, la documentación contractual elaborada por la Agencia se revisa por el Departamento de Asesoría Jurídica de Mutua Madrileña, con el objetivo de minimizar este riesgo tanto como sea razonablemente posible.

### Riesgo de Mercado

La inversión de los recursos propios de la Agencia se ha encomendado a Mutuactivos, S.A.U. S.G.I.I.C, (en adelante, "Mutuactivos SGIC") de forma discrecional e individual. Mutuactivos SGIC presta la actividad de gestión discrecional de conformidad con los criterios generales de inversión y del perfil de riesgo establecido por la Agencia.

La inversión de los recursos propios de la Agencia se gestiona con un objetivo de pérdida máxima del 4% en el año natural. La metodología utilizada para la determinación del riesgo es el VaR paramétrico con un umbral de confianza del 95%.

La exposición al riesgo de crédito no puede ser evitada por completo, si bien las políticas y procedimientos internos de la Agencia, así como la revisión periódica de los mismos tienen como objetivo reducir al máximo el riesgo de crédito. Los riesgos de crédito provienen de sus Clientes. Para reducir al máximo este tipo de riesgo la Agencia no concede créditos a sus Clientes.

### Riesgo de Liquidez

Con carácter general la exposición al Riesgo de Liquidez puede evitarse y a tal efecto, Mutuactivos tiene establecidas las medidas oportunas para el control y gestión de los flujos diarios de entradas y salidas de la tesorería, de modo que se impidan los desfases de liquidez.

La Agencia dispone de saldos suficientes en cuentas corrientes para atender a las necesidades de liquidez, pudiendo disponer, adicionalmente, de los recursos propios invertidos en instrumentos financieros con liquidez a muy corto plazo.

### Riesgo operativo de los recursos humanos

La exposición al riesgo operativo de los recursos humanos no puede ser eliminada por completo, no obstante, se han adoptado las medidas precisas para reducirla lo máximo posible mediante una rigurosa selección y formación del personal; una asignación precisa de las funciones y responsabilidades de cada profesional, la automatización de procesos en la medida de lo posible y la definición de planes específicos que documentan las estrategias de respuesta y recuperación de las operativas prioritarias dentro de los máximos tiempos de interrupción identificados, contemplados en los planes de Continuidad.

### Riesgo operativo de fraude, robo o estafa por parte de empleados o directivos

Al respecto, se ha establecido una estructura de poderes que restringen las facultades de disposición a determinados empleados o que establecen límites a las cantidades objeto de disposición.

Adicionalmente Mutuactivos, como sociedad perteneciente al Grupo Mutua Madrileña dispone de un Sistema de Prevención de Riesgos Penales, certificado en la UNE 19601, que contempla unos protocolos específicos para la mitigación de riesgos relativos a delitos como estafa, cohecho, etc.

### Riesgo operativo de los recursos técnicos y materiales

Mutuactivos, como sociedad perteneciente al Grupo Mutua Madrileña, cuenta con procedimientos internos que minimizan el riesgo operativo de los recursos técnicos y materiales estableciendo la creación de copias informáticas de seguridad que se almacenan en soportes localizados en instalaciones externas a la Agencia. De este modo, sería posible la recuperación de cualquier archivo informático en caso de pérdida o catástrofe en un breve espacio de tiempo. Además, cuenta con planes específicos que documentan las estrategias de respuesta y recuperación de las operativas prioritarias dentro de los máximos tiempos de interrupción identificados, en caso de incidencias disruptivas en las infraestructuras físicas. Adicionalmente, todas las compañías del Grupo Mutua Madrileña están cubiertas por el alcance del

Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio, certificado en la ISO 22301:2019, que permite mitigar el riesgo ante situaciones en las que la prestación de servicio al cliente pueda verse afectada.

### Riesgo de concentración

En lo referente a la concentración de Riesgos por posiciones mantenidas por la Agencia, se estiman que son de bajo o muy bajo riesgo teniendo en cuenta lo siguiente:

- Invierte en fondos de inversión que ofrecen la posibilidad de reembolso diario y ampliamente diversificados.
- Los saldos de tesorería se encuentran en una cuenta depositada en una entidad financiera.

Mutuactivos tiene delegada la función de cumplimiento normativo en la Unidad de Cumplimiento Normativo de Mutuactivos SGIIC, la función de control de riesgos en la Subdirección General Financiera y de Riesgos de Mutua Madrileña Automovilista y la función de auditoría interna en la Dirección de Auditoría Interna de Mutua Madrileña Automovilista.

Mutuactivos AV tiene como proveedor ligado a un proceso de negocio de alta criticidad a DPI (proveedor de aplicativos informáticos), que actualmente es CAD IT España. A dicho proveedor se le realizó una evaluación el pasado mes de noviembre de 2021, confirmando la idoneidad del mismo.

Adicionalmente, otros proveedores de servicios (auditoría externa y mantenimiento de equipos) conllevan bajo riesgo, al ser proveedores fácilmente sustituibles en un corto espacio de tiempo y debido a que la interrupción temporal en la prestación de servicios no afectaría significativamente a la continuidad del negocio de Mutuactivos.

Dada la naturaleza de los riesgos anteriormente identificados, resulta imposible hacer una valoración cuantitativa de la exposición de la Agencia a los mismos. En todo caso, puede concluirse que, dado el tipo de actividad que realiza Mutuactivos en la que no se asumen posiciones de riesgo frente a la clientela, el perfil global de riesgo de la Entidad es bajo o muy bajo, habiéndose establecido no obstante las políticas y procedimientos adecuados para minimizar, controlar y gestionar los riesgos derivados del ejercicio de dicha actividad.

### Riesgo de custodia en cuentas globales

Para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, el Responsable de Protección de Activos de Clientes verifica que Mutuactivos AV cumple con los siguientes requisitos establecidos por la norma:

- a) Lleva los registros y cuentas que la permiten, en cualquier momento y sin demora, distinguir los activos mantenidos para un cliente de los activos mantenidos para cualquier otro cliente y de los propios activos de la Sociedad.
- b) Mantiene sus registros y cuentas de forma que garantice su exactitud y, en especial, su correspondencia con los instrumentos financieros y fondos mantenidos para los clientes, y que puedan utilizarse como evidencia de auditoría.
- c) Concilia regularmente sus cuentas y registros internos con los de aquellos terceros que mantengan esos activos.
- d) Dispone de las medidas necesarias para garantizar que los instrumentos financieros de clientes depositados en un tercero se distingan de los instrumentos financieros que pertenezcan a la Sociedad y de los instrumentos financieros que pertenezcan a dicho tercero, mediante cuentas con denominación diferente en la contabilidad del tercero, u otras medidas equivalentes con las que se logre el mismo nivel de protección.
- e) Cuenta con las medidas oportunas para garantizar que los fondos de clientes depositados, en su caso, en un banco central, una entidad de crédito o un banco autorizado en un tercer país o

un fondo del mercado monetario habilitado, se mantengan en una cuenta o cuentas identificadas por separado de aquellas en las que se mantengan los fondos de la Sociedad.

- f) Implementa los mecanismos organizativos adecuados para minimizar el riesgo de pérdida o disminución de los activos de los clientes, o de los derechos relacionados con dichos activos, como consecuencia de un uso indebido de los activos, fraude, administración deficiente, mantenimiento inadecuado de registros o negligencia.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión de Riesgos y la Unidad de Cumplimiento Normativo realizan anualmente las siguientes verificaciones sobre los subcustodios designados por la Entidad:

- i. Análisis de las incidencias producidas y registradas en relación con la actividad del subcustodio en el período, revisando que no haya habido un incremento significativo de las mismas que suponga una caída sustancial en la calidad del servicio prestado por el subcustodio.
- ii. Revisión de la calidad crediticia del subcustodio para verificar que no haya disminuido por debajo del nivel mínimo establecido. En este sentido, se realiza un análisis de riesgos y de la solvencia de las entidades comparándolo con los datos del período anterior.
- iii. Análisis de cualquier circunstancia que haya afectado a la entidad durante el período y que pudiera cuestionar su prestigio y viabilidad futura.

### ***3.3 Alcance y Naturaleza de los sistemas de transmisión de la información y de medición del riesgo***

Mutuactivos tiene establecidas políticas y procedimientos adecuados para minimizar, controlar y gestionar los riesgos derivados del ejercicio de su actividad.

En particular, cada departamento o unidad cuenta con un manual de procedimientos donde se identifican con precisión el alcance de sus funciones, así como el ámbito de responsabilidad, estableciéndose de este modo un primer nivel de control de los riesgos (fundamentalmente operativos) que tiene como objetivo evitar la materialización de los riesgos a los que se halla expuesta la Agencia en el ejercicio de su actividad.

En un segundo nivel, el Consejo de Administración es informado puntualmente por los responsables de las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento normativo de los trabajos realizados y de las incidencias significativas en su caso detectadas en el funcionamiento de la Agencia, así como de las medidas adoptadas para su resolución, si finalmente se ha resuelto la incidencia y con qué resultado. Periódicamente, es informado del grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Agencia y de su adecuación a la actividad efectivamente llevada a cabo por la misma.

En un tercer nivel, la función de auditoría interna examina y evalúa la adecuación y eficacia de los procedimientos y sistemas de control interno implantados por la Agencia, formulando recomendaciones a partir de los trabajos realizados y revisando el cumplimiento de las mismas, contribuyendo de esta forma a la mejora de los sistemas y procedimientos de control interno.



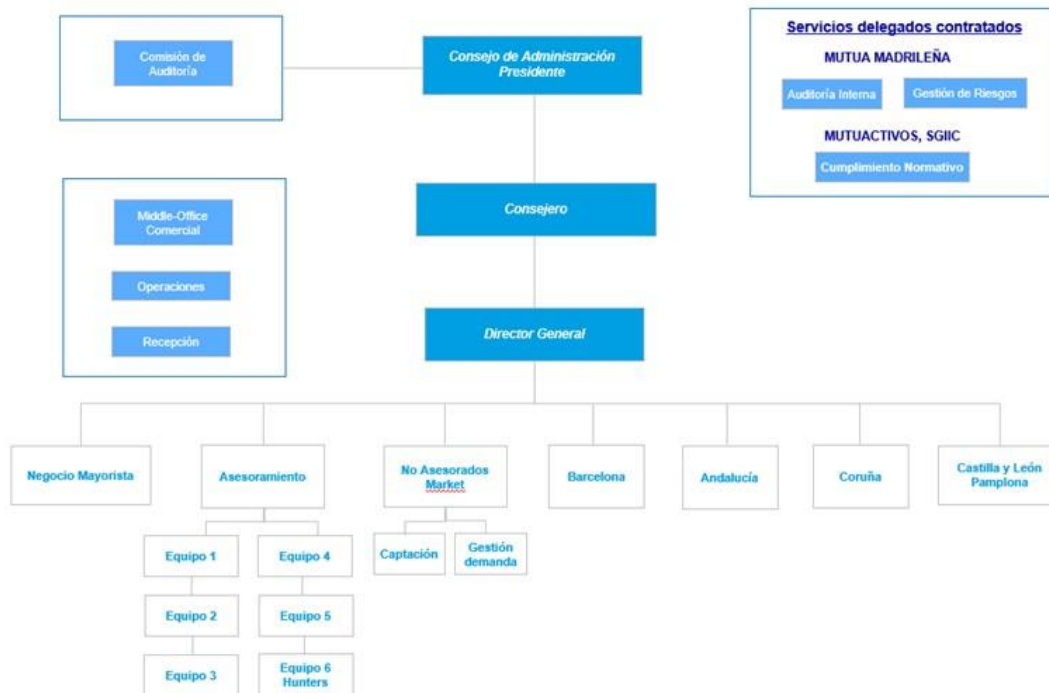
### 3.3.1 Gobierno Interno, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna de los Riesgos

Mutuactivos ha adoptado un conjunto de políticas y procedimientos internos proporcionados a su dimensión, al volumen y complejidad de la actividad llevada a cabo, que son objeto de revisión periódica y de actualización puntual. Dichas políticas se dirigen sin excepción a todos los miembros del Consejo de Administración y a todas las personas que desarrollan su actividad en la estructura interna de la Agencia, siendo de obligado conocimiento y cumplimiento.

#### 3.3.1.1 Gobierno Interno

##### 3.3.1.1.1 Descripción de la organización de la entidad

El organigrama adjunto describe la organización de la Agencia:



Las funciones de control interno de la Agencia se han delegado a las siguientes entidades del grupo en el que se integra la Agencia:

- Auditoría Interna: Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija.
- Cumplimiento Normativo: Mutuactivos SGIC.
- Gestión de Riesgos: Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija.

Adicionalmente, las funciones de administración y contabilidad se llevan a cabo a través de Mutuactivos SGIC.

Al cierre del ejercicio 2022, la Agencia estaba formada por 92 personas, de los cuales 5 son directivos, 75 pertenecen al departamento comercial y 12 a servicios generales/middle office. La sociedad consta de cinco sucursales: Barcelona, Sevilla, Coruña, Valladolid y Málaga.

A continuación, se describen las funciones y responsabilidades de cada área de la Agencia a cierre del ejercicio 2022:

a) Consejo de Administración

Es el máximo órgano de decisión de Mutuactivos. Sus funciones y responsabilidades son las establecidas en los estatutos sociales y en la normativa en vigor. Es el encargado de la aprobación de los procedimientos de gestión y control de riesgos, de la aprobación de los límites propuestos, así como de establecer las líneas de autoridad. Asimismo, es el responsable de los sistemas de control interno, los sistemas de identificación, medición y evaluación de los riesgos, los niveles de recursos propios en función de los riesgos y los métodos para garantizar el cumplimiento de la normativa.

Está integrado por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Aznar Losada.

Consejeros: D. Luis Ussía Bertrán  
D. Tristán Pasqual del Pobil Alvés.  
D. Ernesto Mestre García.  
D. Rafael Arnedo Rojas.  
D. Juan Manuel Granados.

Consejero Secretario: D. Luis Bermúdez Odriozola.

El Director General, nombrado en fecha 23 de julio de 2021, tiene encomendadas las funciones de dirección de la Agencia.

La Dirección General tiene como función principal el establecimiento, planificación, organización, y ejecución de las líneas y programas de actuación que se refiera a la actividad comercial.

b) Comisión de Auditoría

Fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de 20 de octubre de 2015, con la finalidad de asesorar al Consejo de Administración en la supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera, de la independencia del auditor de cuentas y de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, sin perjuicio de la responsabilidad del Consejo de Administración.

Las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría de Mutuactivos han venido adaptándose tanto a las modificaciones legislativas que han afectado a esta materia como a las recomendaciones de buen gobierno. En particular, el 24 de enero de 2018 el Consejo de Administración de la Agencia, siguiendo las recomendaciones de la Guía de la CNMV, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría de la Agencia que puede consultarse en la web de la Entidad.

Está compuesta por las siguientes personas:

Presidente: D. Ernesto Mestre García  
Vocales: D. Tristán Pasqual del Pobil Alves  
D. Rafael Arnedo Rojas  
Secretario – Vocal: D. Luis Bermúdez Odriozola.

### c) Función de Auditoría Interna

El cometido principal de la función de Auditoría Interna es contribuir a la mejora de los sistemas y procedimientos de control de la Agencia, a través de la realización de revisiones sobre las actividades, servicios de inversión y servicios auxiliares de la misma.

La función de auditoría interna comprende las siguientes responsabilidades:

- i. Velar por el cumplimiento de la política de auditoría interna y definir e implantar una metodología de trabajo adecuada, manteniendo actualizados los procedimientos de la función. Actualizar anualmente la política de auditoría interna.
- ii. Definir un plan de auditoría en el que se establezca el trabajo de auditoría que se efectuará en los años siguientes, adoptando un planteamiento basado en el riesgo a la hora de establecer prioridades, comprobando especialmente la adecuación del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno. El plan de auditoría deberá cubrir todas las actividades significativas en un período de tiempo razonable.
- iii. Presentar el plan de auditoría a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración. Este plan de auditoría contendrá, adicionalmente a los objetivos y trabajos a realizar, los recursos necesarios para su ejecución, tanto humanos, como financieros, y tecnológicos.
- iv. Ejecutar las revisiones contempladas en el plan de auditoría y formular recomendaciones con el fin de solucionar las debilidades observadas en el desarrollo de los trabajos.
- v. Comunicar a los auditados las conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría realizados.
- vi. Comunicar a la Comisión de Auditoría el desarrollo del plan de auditoría aprobado, cualquier cambio significativo acontecido y las conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría realizados.
- vii. Realizar el seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones y de los planes de acción puestos en marcha para dar cumplimiento a las mismas, informando de dicho seguimiento a la dirección y a las Comisiones de Auditoría.
- viii. Presentar, al menos anualmente, un informe por escrito sobre las conclusiones, recomendaciones y planes de acción de los trabajos realizados a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración. En dicho informe, se incluirá el período de tiempo previsto para subsanar las deficiencias y la información sobre el grado de implantación de las recomendaciones.
- ix. Registrar y custodiar la documentación generada en el marco de los trabajos de auditoría.
- x. Notificar al Consejo de Administración aquellas situaciones que requieran especial atención.

### d) Función de Cumplimiento Normativo

La Función de Cumplimiento Normativo de la Agencia está delegada en la Unidad de Cumplimiento Normativo de Mutuactivos, S.A.U, SGIIC, que tiene encomendadas las siguientes funciones respecto a la Agencia:

- i. Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de incumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio y contribuir a su gestión de forma eficiente. Deberá llevar a cabo un plan adecuado de revisión de los procedimientos establecidos para prevenir, detectar, corregir y minimizar cualquier riesgo de incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas que resulten de aplicación y, en particular, el riesgo de sufrir sanciones, pérdida financiera material o de reputación como

resultado de incumplir las leyes, regulaciones, normas, estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables.

- ii. Establecer programas de supervisión y control que tengan en cuenta todos los servicios de inversión, actividades y servicios auxiliares prestados, y disponer de las herramientas y metodologías de control adecuadas, entre las que podrán incluirse visitas in situ a las áreas operativas, para verificar que las políticas y procedimientos están efectivamente implantados.
- iii. Comprobar el cumplimiento del régimen de operaciones personales de consejeros, directivos, empleados y apoderados o agentes de las entidades, establecido en el Reglamento Interno de Conducta.
- iv. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos de gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas para evitar que se perjudique a los clientes.
- v. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos para la salvaguardia de los instrumentos financieros y de los fondos confiados por los clientes en el ámbito de la prestación de servicios de inversión.
- vi. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos para la aprobación y diseño de nuevos productos y servicios.
- vii. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el cumplimiento de las normas de conducta sobre:
  1. Comercialización de productos y prestación de servicios de inversión:
    - i) la clasificación de los clientes
    - ii) la catalogación de los instrumentos financieros
    - iii) la evaluación de la conveniencia
    - iv) la evaluación de la idoneidad de los clientes en el ámbito del asesoramiento y gestión de carteras
    - v) la información pre y post contractual a clientes.
  2. Régimen de las tarifas y de los documentos contractuales.
  3. Procedimientos de tramitación y de mejor ejecución de órdenes.
  4. Procedimientos de mantenimiento de registros obligatorios sobre instrumentos financieros y servicios de inversión, entre otros:
    - i) clientes (datos identificativos y clasificación)
    - ii) situación de los clientes (evaluación de la conveniencia e idoneidad)
    - iii) documentación acreditativa de recomendaciones, y contratos y en su caso
    - iv) información sobre incentivos
    - v) conflictos de interés
    - vi) operaciones personales
    - vii) órdenes y operaciones.
- viii. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el departamento o servicio de atención al cliente.
- ix. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la detección, análisis y comunicación de operaciones sospechosas en materia de abuso de mercado.
- x. Comprobar el cumplimiento de las relaciones con organismos reguladores y supervisores en el ámbito del mercado de valores, que incluye el control de la coordinación de las respuestas a requerimientos y de la revisión del cumplimiento de las recomendaciones.

- xi. Supervisar el cumplimiento de la reserva de actividad de acuerdo con el programa de actividades registrado en la CNMV.
- xii. Asegurar la existencia de sistemas de información eficaces que confirmen que el personal conoce las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación y la normativa aplicable a las funciones que le sean asignadas.
- xiii. Asesorar y sensibilizar al personal de la importancia de la observancia de los procedimientos desarrollados para el cumplimiento de la normativa. A tal fin, deberá colaborar en el desarrollo de programas de formación orientados a conseguir que el personal cuente con la capacitación y experiencia para desempeñar adecuadamente sus funciones.
- xiv. Participar en el diseño y control de la observancia de las políticas y procedimientos relacionados con el sistema retributivo del personal implicado directamente en la prestación de servicios de inversión y auxiliares.
- xv. Asesorar y asistir a la Alta Dirección en materia de cumplimiento normativo, en particular sobre el impacto que pueda tener la evolución de la legislación vigente.
- xvi. Informar por escrito a la Alta Dirección y al Consejo de Administración, con una periodicidad mínima trimestral, sobre el resultado de los trabajos realizados, destacando los incumplimientos y los riesgos asociados, incluidos los derivados de las reclamaciones presentadas por los clientes en materia del mercado de valores, junto con las medidas propuestas que se consideren adecuadas para su subsanación, y la efectividad de las medidas adoptadas en relación con los mismos. No obstante, informará, con carácter inmediato, de cualquier incumplimiento normativo, incidencia o anomalía que revista una especial relevancia

#### e) Función de Gestión de Riesgos

La responsabilidad de la Función de Gestión de Riesgos está delegada en la Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos de Mutua Madrileña, que tiene encomendadas las siguientes funciones respecto de la Agencia:

- I. Comprobar que las políticas y procedimientos de gestión de riesgo de la Agencia son adecuadas y eficaces.
- II. Vigilar el obligado equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, cuando éste se vea disminuido como consecuencia de pérdidas.
- III. Vigilar la solvencia de la entidad y que la exposición al riesgo esté dentro de los límites preestablecidos y aprobados por la Alta Dirección de la entidad y que se adecua al perfil de riesgo asociado a la actividad de la misma.
- IV. Vigilar el cumplimiento de las exigencias mínimas de recursos propios y evaluar la relación entre los recursos propios y el capital interno en base a los niveles de riesgo asumidos.
- V. Revisar el proceso de autoevaluación de capital teniendo en cuenta el impacto de los ciclos económicos, la sensibilidad a otros riesgos y los factores externos.
- VI. Recabar una adecuada información por tipo de riesgo para la toma de decisiones individuales en las diferentes áreas de negocio y proponer políticas para una adecuada gestión del riesgo global.

- VII. Comprobar los procedimientos específicos de valoración de los activos en los que invierten las entidades, especialmente la metodología y parámetros utilizados en la valoración de activos no negociados en mercados secundarios oficiales.
- VIII. Identificar, evaluar, controlar y comunicar los riesgos relevantes relacionados con las actividades de la entidad mediante la utilización de técnicas de medición de riesgos adecuadas, adaptadas a las características específicas de la estrategia de inversión, entorno operativo y perfil de riesgo de las empresas de servicios de inversión, y soportadas por sistemas informáticos integrados, en su caso, con las aplicaciones contables y de gestión de inversiones. A estos efectos se incluirán, el riesgo de mercado, riesgo de crédito, contraparte, riesgo de tipo de cambio, riesgo operacional, riesgo de liquidez y riesgo de concentración, si aplicasen.
- IX. Utilizar técnicas de medición de riesgos adecuadas, adaptadas a las características específicas de la actividad de la Sociedad, así como al grado de complejidad de los activos que integran su patrimonio.
- X. Revisar periódicamente la validez de las técnicas de medición de riesgos utilizadas.
- XI. Elaborar anualmente un informe sobre el resultado de sus actividades, que será remitido al consejo de administración, dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio, para que tome conocimiento del mismo.
- XII. Los procedimientos relacionados con la conservación de la justificación documental de los controles realizados por la Unidad de Gestión de Riesgos.
- XIII. Revisar el cumplimiento de la obligación de divulgación de la información sobre solvencia a que se refiere el artículo 70 bis del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en particular, la información relativa a las prácticas y políticas de remuneración para aquellas categorías de empleados cuyas actividades profesionales puedan tener impacto en sus perfiles de riesgo y para las personas que efectivamente dirigen la actividad de la entidad.

f) Función de Administración y Contabilidad

- I. Servicio de Administración general, cobros, pagos, proveedores, clientes, contratos, información, colaboración con la auditoría externa, etc.
- II. Servicio de Contabilidad, y preparación de balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- III. Reporting de estados contables e informativos a supervisores y dirección.

3.3.1.1.2 Política de aptitud y honorabilidad de Mutuactivos

La política de aptitud y honorabilidad de Mutuactivos (en adelante, la Política) forma parte de los procesos y procedimientos de la Agencia, que componen su sistema eficaz de gestión de riesgos.

La Política tiene como finalidad garantizar que la gestión de la Entidad se realiza por personas que cumplen con unas exigencias de aptitud, honorabilidad y experiencia para el desempeño de sus funciones, al tiempo que establece un sistema para la fijación de sus objetivos y metas.

Los objetivos de la Política son:

- Definir los requerimientos con los que se valora la aptitud, honorabilidad y experiencia de las personas sujetas a la Política, tanto en el inicio de la relación profesional como durante la misma.
- Identificar y definir las posibles situaciones que implican una reevaluación de la idoneidad de una persona sujeta al ámbito de aplicación, por iniciativa de la propia Entidad.
- Establecer los objetivos y metas para el desempeño de sus funciones.
- Regular el procedimiento de información al supervisor.

La Política busca que la gestión de la Entidad recaiga sobre personas honorables, de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones. Todo ello con el fin de que el Consejo de Administración cuente con la diversidad de conocimientos, experiencias y género en su composición.

El procedimiento de selección se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato (“solvencia, competencia y experiencia”) y su capacidad de dedicación al ejercicio de sus funciones.

Los conocimientos, competencias y experiencia de los miembros del Consejo de Administración pueden consultarse en el Curriculum Vitae de los consejeros disponible en la página web de la Entidad.

### 3.3.1.1.3 Funciones y responsabilidades del Consejo de Administración relacionadas con la gestión de los riesgos, su control interno.

Como máximo responsable en la gestión de la Agencia, el Consejo de Administración se hace responsable del conocimiento de los riesgos asumidos por la Agencia y de valorar la correspondencia entre el nivel de riesgos asumidos y de los recursos propios mantenidos por la Agencia. Igualmente, el Consejo se responsabiliza de implantar una cultura corporativa de riesgos que asegure lo siguiente:

- I. Que los procesos de gestión y medición de los riesgos son adecuados a los riesgos y a la actividad efectivamente llevada a cabo por Mutuactivos;
- II. Que los sistemas de control interno resultan adecuados para garantizar una gestión sana y prudente de los riesgos y negocios de Mutuactivos;
- III. Que los objetivos de capital son adecuados al perfil de riesgos de Mutuactivos y al entorno económico en el que opera.

En relación con la Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Aprobar la Política de Gestión de Riesgos y sus sucesivas modificaciones.
- Velar por el cumplimiento de dicha Política, adoptando las medidas correctoras que procedan, incluso de orden disciplinario.
- Determinar el máximo nivel de riesgo tolerado en cada caso.
- Con carácter general, autorizar en su caso el incumplimiento de límites de riesgo tolerado o la fijación de otros nuevos.
- Valorar la adecuación de los recursos propios mantenidos por la Agencia al nivel de riesgo asumido.

- Asegurar la continuidad de la Unidad de Gestión de Riesgos y de Auditoría Interna para el desarrollo de su función.
- Evaluar y revisar con la periodicidad que estime oportuna y, al menos anualmente, la gestión de los riesgos de la Agencia y la eficacia y adecuación de la política y de los procedimientos internos de gestión de riesgos que la complementen o desarrollen, atendida la naturaleza y complejidad de los servicios de inversión que preste.
- Recibir con la periodicidad que estime conveniente y al menos trimestralmente, el informe escrito del Responsable de la Función de Gestión de Riesgos, respecto de los aspectos señalados en el apartado anterior.
- Comprobar la adecuación de las medidas correctoras que, en su caso, se hubieran adoptado.
- Recibir anualmente el informe sobre el resultado de las actividades de la función de auditoría interna, con carácter previo a su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Destinar anualmente los recursos materiales y humanos convenientes para reforzar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación continuada de riesgos.
- Dotar a la Agencia del apoyo necesario para asegurar el cumplimiento normativo regulatorio contratando, cuando se estime apropiado, los servicios de profesionales externos especializados.

### 3.3.1.2 **Gestión de los Riesgos**

#### 3.3.1.2.1 Cultura corporativa de riesgos: principios generales de gestión de los riesgos.

El Consejo de Administración de Mutuactivos ha implantado una cultura corporativa de prevención y gestión del riesgo que persigue el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- I. Identificar los principales riesgos derivados de la actividad de Mutuactivos;
- II. En la medida de lo posible, evitar tales riesgos;
- III. Cuando proceda, mitigar su impacto fijando límites de riesgo tolerados;
- IV. Establecer pautas de evaluación, monitorización y control continuado del cumplimiento de tales límites;
- V. Asignar responsabilidades a los respectivos órganos y recursos operativos de la Agencia para velar por el cumplimiento de los objetivos anteriores.

Para ello, el Consejo de Administración de Mutuactivos ha establecido los siguientes principios generales en cuando a la gestión de los riesgos:

- I. **Principio de prudencia:** en la gestión de la Agencia. A través de la definición de cada estrategia, se incorporará el riesgo como variable en la toma de las decisiones estratégicas y operativas.
- II. **Principio de segregación:** se segregarán a nivel operativo las funciones entre las áreas generadoras de riesgos y las áreas responsables del análisis, control y supervisión de los mismos, garantizando un adecuado nivel de independencia.



- III. **Principio de responsabilidad:** cada nivel y cada área o persona será responsable de los riesgos en los que incurra o que genere su respectiva actividad, sin perjuicio del establecimiento de los procedimientos de revisión.
- IV. **Principio de registro:** se dejará siempre constancia documental de todas las incidencias, desviaciones, hechos significativos, propuestas de mejora etc. que se produzcan en relación a la política y a los procedimientos internos de gestión de riesgos que la desarrollen o complementen.
- V. **Principio de transparencia:** se informará con transparencia sobre los riesgos de la Agencia y sobre el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control, manteniendo los canales adecuados que favorezcan la comunicación entre las distintas áreas y niveles de la Agencia. Igualmente, se informará con transparencia a los reguladores, a la unidad de auditoría interna y a los auditores externos.
- VI. **Principio de formación continua:** se promoverá activamente la formación y el conocimiento de modo que se asegure que el personal conoce las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación y la normativa aplicable a los servicios de inversión que presta la Agencia.
- VII. **Principio de revisión continua:** bajo la responsabilidad del Consejo de Administración se llevará a cabo una permanente evaluación, revisión y seguimiento de los riesgos derivados de la actividad de la Agencia de manera que se tenga un conocimiento exacto de los riesgos que genera el volumen y complejidad de la actividad real llevada a cabo en cada momento.

Bajo la responsabilidad del Consejo, la Unidad de Cumplimiento Normativo y la Unidad de Gestión de Riesgos transmiten a cada uno de los niveles de la Agencia, los mencionados principios de gestión del riesgo. En particular, cada uno de los niveles de la Agencia conoce y tiene a su disposición las políticas y los manuales de procedimiento interno aplicables a cada una de las actividades que realiza la Agencia.

Por otra parte, el sistema retributivo previsto por Mutuactivos contemplará una retribución fija y otra variable referenciada, esta última, al cumplimiento de determinados objetivos, algunos de los cuales se refieren específicamente a la prevención y control de riesgos.

#### 3.3.1.2.2 Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación.

La Agencia tiene encomendada a Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. la gestión de forma discrecional e individualizada de sus recursos propios, que podrá invertir exclusivamente en:

- Deuda Pública de los Estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados en mercados regulados, emitida en euros u otras divisas.
- Renta Fija Privada de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada o no en mercados organizados, emitida en euros u otras divisas.
- Renta Fija Indiciada de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Bonos Subordinados de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Bonos Convertibles o Canjeables de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.

- Bonos con opción de amortización anticipada, de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Participaciones en el capital de empresas que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE.
- Participaciones sen Agrupaciones de interés económico o Uniones Temporales de Empresas autorizadas por el Consejero Delegado.
- Participaciones o inversiones en empresas del grupo empresarial.
- Acciones negociadas en mercados regulados pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, denominados en euros u otras divisas.
- Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Variable domiciliados en la Unión Europea u otros estados de la OCDE, no negociados en mercados regulados , y denominados en euros y en otras divisas.
- Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Fija domiciliados en la Unión europea u otros estados OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
- Participaciones en UCITS que cumplan con la directiva 2009/65 domiciliados en la Unión Europea.
- Participaciones en Fondos de Inversión de terceros y ETFs.
- Depósitos en entidades de Crédito y cuentas a la vista.
- Derivados de cobertura.
- Titulizaciones

Desde la Agencia, se realiza un seguimiento continuo de las necesidades de Tesorería, para atender a sus gastos generales y al mantenimiento adecuado del coeficiente de liquidez.

Los recursos propios de la Agencia de Valores se gestionan mediante metodología VaR utilizando un Modelo de Gestión de Pérdida Limitada al 95% a un día, con una pérdida máxima anual del 4%.

Los límites para el riesgo de mercado están fijados fundamentalmente bajo el concepto de Valor en Riesgo ("VaR") paramétrico y VaR Máximo. El Valor en Riesgo se define como la máxima pérdida esperada en una posición en un periodo de tiempo determinado y con una probabilidad definida. El nivel de confianza ha sido determinado en el 95%, el cual representa el porcentaje de sucesos cubiertos por la medida del riesgo. El límite de VaR Máximo busca limitar las pérdidas en caso de movimientos adversos de mercado, que superen el límite de riesgo aprobado por el Consejo de Administración para la Agencia.

### 3.3.1.2.3 Herramientas de gestión: sistemas de medición, admisión, comunicación, control y seguimiento.

La Agencia dispone de herramientas adecuadas de estudio y análisis que le sirven de soporte en su actividad diaria. La función de riesgos utiliza la herramienta corporativa Riskco que permite parametrizar, medir y controlar los riesgos asociados a los recursos propios de la Agencia.

Por otra parte, en consonancia con los principios generales relativos a la gestión de los riesgos enunciados en el apartado 3.3.1.2.1 anterior, los procedimientos operativos de Mutuactivos se basan en un sistema de evidencia documental de todos los controles y revisiones realizadas.

### 3.3.1.2.4 Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados.

La Agencia hace un exhaustivo seguimiento de los riesgos relativos a los deterioros de sus activos y a las deudas no cobradas.

En lo referente a las deudas no cobradas, la Agencia tiene deudas pendientes de cobro con vencimiento superior a 1 mes con Allfunds Bank, puesto que el plazo pactado para su cobro es trimestral.

## **3.3.1.3 Auditoría Interna de los Riesgos**

### 3.3.1.3.1 Cometidos de Auditoría Interna relacionados con la revisión de los riesgos

La Agencia cuenta con una función de Auditoría Interna independiente, delegada en la correspondiente unidad de Mutua Madrileña, sociedad matriz del Grupo.

El Consejo de Administración de la Agencia, en su reunión de 11 de diciembre de 2013, aprobó la delegación de la función de auditoría interna en la función de Auditoría Interna de Mutua Madrileña, con el alcance y contenido establecidos en la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión.

La función de Auditoría Interna elabora un programa de supervisión anual que considera, a la hora de establecer sus prioridades, los riesgos reales y potenciales de las actividades y servicios que presta la Agencia, cubriendo de forma rotativa los más significativos. Fruto de estas revisiones, se emite una opinión sobre la adecuación y eficacia del sistema y funciones de control interno y se formulan recomendaciones que contribuyen a la mejora del mismo.

El plan anual de auditoría es presentado a los órganos de gobierno de la Agencia para su aprobación. El plan anual de auditoría de 2022 fue aprobado por la Comisión de Auditoría de la Agencia el 21 de febrero de 2022 y por su Consejo de Administración el 25 de abril de 2022.

## **3.4 Estructura y Organización de la Función de Riesgos**

El objetivo de la Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos de Mutua Madrileña Automovilista, en lo que respecta al seguimiento de los Riesgos asociados a la Agencia de Valores, es el control actualizado de los Riesgos asociados a la operativa de la Agencia.

El 11 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración de Mutuactivos aprobó la delegación de la función de gestión de riesgos en Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos de Mutua Madrileña.

Dentro de Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos de Mutua Madrileña Automovilista, se encuentra integrada la Unidad de Gestión de Riesgos, que está formada por tres (3) personas, con la experiencia y la formación necesarias para el desarrollo de las actividades que tiene encomendadas.

La Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos de Mutua Madrileña Automovilista depende jerárquicamente del Subdirector General Financiero y de Riesgos.

Por lo tanto, la Unidad de Gestión de Riesgos es una unidad que depende jerárquicamente de la Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos de Mutua Madrileña Automovilista, y reporta adicionalmente de forma directa al Consejo de Administración de la Agencia. De esta forma, se cumple una independencia de funciones al mismo tiempo que se asegura un seguimiento periódico de los Riesgos asociados a la operativa por parte de la Agencia.

### **3.4.1 Comité de Riesgos**

El Real Decreto Legislativo 4/2015, del Mercado de Valores, establece que las empresas de servicios de inversión deberán constituir un comité de riesgos. No obstante, la citada norma faculta a la CNMV para eximir a las empresas de servicios de inversión de la constitución del referido comité, en razón de su tamaño, su organización, naturaleza, alcance o la escasa complejidad de las actividades.

El 6 de febrero de 2015, la CNMV autorizó a Mutuactivos la exención a la obligación de constituir el Comité de Riesgos.

## **4. Información sobre los Recursos Propios Computables**

En 2019, se adoptan la Directiva (UE) 2019/2034 (“IFD”) y el Reglamento (UE) 2019/2033 (“IFR”), relativos a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión (ESI). La aplicación de la mayor parte de lo dispuesto en IFD e IFR entró en vigor el 26 de junio de 2021 y establecen las normas para la determinación del volumen de recursos propios que, en todo momento, debe mantener las empresas de servicios de inversión. Adicionalmente, se definen los elementos computables como recursos propios, así como las deducciones y los límites de computabilidad de los mismos, a efectos de la determinación del coeficiente de solvencia.

Dentro de los recursos propios computables se distinguen tres categorías: capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.

Los recursos de nivel 1 ordinario se caracterizan porque pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo.

A 31 de diciembre de 2022, los recursos de nivel 1 ordinario se componen principalmente de:

- Capital Social desembolsado.
- Reservas.
- Otro resultado integral acumulado.
- Ganancias Acumuladas

De los recursos de nivel 1 ordinario se realizan las siguientes deducciones de las enumeradas en el artículo 36 del Reglamento (UE) 575/2013:

- Activos Intangibles.
- Activos por Impuestos Diferidos

Dentro de los recursos de nivel 1 adicional y de nivel 2, la Agencia no tiene ningún elemento de los que se enumeran en el Reglamento (UE) 2019/2033 que pueda utilizarse para el cálculo de las necesidades de recursos propios de estas dos categorías.

A continuación, se muestra el importe de los recursos propios computables de los diferentes elementos que componen la base de capital:

Elementos Computables	Importe
<b>Capital Nivel 1 Ordinario: Instrumentos y reservas</b>	<b>34.112</b>
Capital	35.000
Otras Reservas	-882
Otro resultado integral acumulado	126
Pérdidas del ejercicio en curso	-132
<b>Capital Nivel 1 Ordinario: Ajustes Reglamentarios</b>	<b>-1.990</b>
Activos Intangibles	-907
Activos por Impuestos Diferidos	-1.083
<b>Capital Nivel 1</b>	<b>32.122</b>
<b>Capital Total</b>	<b>32.122</b>

Datos en miles de euros.

A continuación, se presenta la conciliación de las partidas de balance con los elementos que conforman los recursos propios computables a 31 de diciembre de 2022:

Partida	Balance	Recursos Propios Computables
Capital Social	35.000	35.000
Reservas	(882)	(882)
Resultado del ejercicio	(132)	(132)
Ajustes por valoración en patrimonio neto	126	126
Activos Intangibles	(907)	(907)
Activos fiscales diferidos	(1.083)	(1.083)

Mayor detalle sobre la conciliación de las partidas de balance y los recursos propios computables, se encuentra en la plantilla Plantilla EU ICC2 del Anexo III.

## 5. Recursos Propios Computables y Cumplimiento de los Requerimientos de Recursos Propios

A continuación, se adjunta un cuadro resumen de los elementos que componen los recursos propios y los requerimientos de recursos propios según los distintos riesgos de la Agencia a 31 de diciembre de 2022; el objetivo de recursos propios indicado a continuación se establece a nivel individual, al no tener Mutuactivos ninguna entidad jurídicamente dependiente.

Mutuactivos Inversiones AV es considerada una entidad de clase 2 según el artículo 12 del Reglamento (UE) 2019/2033 al estar autorizada a realizar las siguientes actividades, tal y como se establece en su programa de actividades:

- Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
- Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes.
- Asesoramiento en materia de inversión, sea a petición de un cliente o por iniciativa de la empresa de servicios de inversión, con respecto a una o más operaciones relativas a instrumentos financieros.
- Custodia y administración por cuenta de clientes de instrumentos financieros. Este servicio se realiza a los solos efectos de la llevanza, por cuenta de sus clientes, del registro individualizado de titularidades finales de las participaciones de instituciones de inversión colectiva que comercializa la Agencia y que están anotadas a su nombre por cuenta de clientes en una cuenta global. Asimismo, Mutuactivos Inversiones AV es Custodio de Contingencia a clientes, como entidad de respaldo de dos entidades financieras.
- Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación a planes de pensiones individuales.
- Asesoramiento sobre inversiones en relación a planes de pensiones individuales e instrumentos de Vida Ahorro.
- Mediación en la celebración de contratos de seguros de vida.
- Mediador de pagos en promociones, pudiendo canalizar pagos y cobros a clientes de comercialización de IIC y de planes de pensiones del sistema individual, en relación con promociones comerciales lanzadas por la SGIC y SGFP del grupo Mutua Madrileña para la contratación de sus productos.
- 

Adicionalmente, la Agencia está autorizada para mantener fondos en cuentas instrumentales y transitorias a nombre de sus clientes.

A continuación, se adjunta un cuadro resumen de los elementos que componen los recursos propios y los requerimientos de recursos propios según los distintos riesgos de la Agencia a 31 de diciembre de 2022; a nivel individual, al no tener Mutuactivos ninguna entidad jurídicamente dependiente.

Datos en Miles de Euros

	2022	
<b>1. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES</b>	<b>32.122</b>	
<b>1.1. Capital de Nivel 1</b>	<b>32.122</b>	
1.1.1. <i>Capital Nivel 1 Ordinario</i>	32.122	
1.1.1.1. Instrumentos de Capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	35.000	
1.1.1.2. Pérdidas del ejercicio en curso	-132	
1.1.1.3. Otro resultado integral acumulado	126	
1.1.1.4. Otras Reservas	-883	
1.1.2. <i>Ajustes de Capital Nivel 1 Ordinario</i>	-1.990	
1.1.2.1. Activos intangibles	-907	
1.1.2.2. Activos por impuestos diferidos	-1.083	
<b>2. IMPORTE MÍNIMO DE FONDOS PROPIOS (MAX (2.1; 2.2; 2.3))</b>	<b>9.956</b>	
<b>2.1. GASTOS FIJOS GENERALES</b>	<b>4.544</b>	
<b>2.2. CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE</b>	<b>150</b>	
<b>2.3. FACTORES K</b>	<b>9.956</b>	
2.3.1. <i>Riesgo para los clientes (K-RTC)</i>	253	
2.3.1.1. Por Activos Gestionados (K-AUM)	82	
2.3.1.2. Por Saldos en Cuentas Transitorias (K-CMH)	32	
2.3.1.3. Por Activos Custodiados y Administrados (K-ASA)	131	
2.3.1.4. Por Órdenes de Clientes Intermediadas (K-COH)	7	
2.3.2. <i>Riesgo para el mercado (K-RTM)</i>	9.703	
2.3.2.1. Riesgo de Mercado	9.031	
2.3.2.2. Riesgo de Divisa	672	
2.3.3. <i>Riesgo para la empresa (K-RTF)</i>	0	
2.3.3.1. Por Flujo de negociación diaria (K-DTF)	0	
<b>3. RATIO DE CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO</b>	<b>323%</b>	<b>56%</b>
3.1. EXCESO SOBRE RECURSOS EXIGIBLES DE CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	<b>267%</b>	
<b>4. RATIO DE CAPITAL DE NIVEL 1</b>	<b>323%</b>	<b>75%</b>
4.1. EXCESO SOBRE RECURSOS EXIGIBLES DE CAPITAL DE NIVEL 1	<b>248%</b>	
<b>5. RATIO DE CAPITAL TOTAL</b>	<b>323%</b>	<b>100%</b>
5.1. EXCESO SOBRE RECURSOS EXIGIBLES DE CAPITAL TOTAL	<b>223%</b>	

El ratio de capital total de Mutuactivos se situó en el 323% a 31 de diciembre de 2022. Por tanto, Mutuactivos cumple con los requerimientos de solvencia estipulados en el Reglamento (UE) 2019/2033 (ratio mínimo de capital del 100%).

### DETALLE DE LOS CÁLCULOS DE LOS RATIOS DE SOLVENCIA

Las exigencias de fondos propios son calculadas como la mayor de las siguientes cantidades:

1. Requisito basado en sus gastos fijos generales.
2. Requisito de capital mínimo permanente.
3. Requisito basado en los factores K, compuesto por:
  - a) Factores K del riesgo para los clientes
    - i. Activos gestionados a través de gestión discrecional de carteras o asesoramiento continuado.
    - ii. Saldos transitorios de clientes.
    - iii. Activos custodiados y administrados

iv. Órdenes de clientes intermediadas

- b) Factores K del riesgo para el mercado
  - i. Riesgo de posición: general y específico
  - ii. Riesgo de divisa
- c) Factores K del riesgo para la empresa
  - i. Operaciones de la cartera de negociación por cuenta propia
  - ii. Riesgo de concentración

1.- Ratio de Capital de Nivel 1 Ordinario

La normativa exige que el Ratio de Capital de Nivel 1 Ordinario sea superior al 56%. En el caso de Mutuactivos, el ratio asciende al 323%.

El exceso sobre recursos exigibles de capital de nivel 1 ordinario es de 287%.

2.- Ratio de Capital de Nivel 1

La normativa exige que el Ratio de Capital de Nivel 1 sea superior al 75%. En el caso de Mutuactivos, el ratio asciende al 323%.

El exceso sobre recursos exigibles de capital de nivel 1 es de 248%.

3.- Ratio de Capital Total

La normativa exige que el Ratio de Capital Total sea superior al 100%. En el caso de Mutuactivos, el ratio asciende al 323%.

El exceso sobre recursos exigibles de capital de nivel 1 es de 223%.

## **5.1 Requerimientos de Recursos Propios por Riesgos**

### **5.1.1 Requisitos basados en los factores K**

Los requisitos basados en los factores K son un conjunto de factores de riesgo diseñados para las empresas de servicios de inversión que determinan el capital en relación con los riesgos en ámbitos de actividad específicos de las empresas de servicios de inversión. Reflejan el riesgo para el cliente (RtC), el riesgo para el mercado (RtM) y el riesgo para la empresa (RtF).

Los factores K relacionados con el riesgo para el cliente constituyen aproximaciones del riesgo que cubren las áreas de negocio en las que se pueden generar perjuicio para los clientes en caso de problemas:

- Riesgo de perjuicio que puede derivarse para los clientes de una incorrecta gestión discrecional de las carteras de clientes o de una mala ejecución, teniendo en cuenta las garantías y beneficios a los clientes en lo que se refiere a la continuidad del servicio de gestión de carteras y asesoramiento de inversión en curso.



- Riesgo de la custodia y la administración de activos de clientes, y garantiza que las empresas de servicios de inversión mantengan un capital proporcional a los correspondientes saldos, independientemente de su propio balance o en cuentas de terceros.
- Riesgo de perjuicio potencial que existe cuando una empresa de servicios de inversión tiene en su poder dinero de clientes, teniendo en cuenta si lo tiene en su propio balance o en cuentas de terceros, y teniendo en cuenta que el dinero de clientes esté protegido en caso de insolvencia o entrada en proceso de resolución o administración de la empresa de servicios de inversión.
- Riesgo potencial para los clientes de una empresa de servicios de inversión que ejecuta órdenes (en nombre del cliente, y no en nombre de la propia empresa de servicios de inversión).

El factor K correspondiente al riesgo para el mercado se basa en las normas relativas al riesgo de mercado de las posiciones en instrumentos financieros, en divisas y en materias primas de conformidad con el Reglamento (UE) 575/2013.

El factor K correspondiente al riesgo para la empresa refleja los riesgos operativos que existen en los volúmenes de transacciones realizadas por cuenta propia y que podrían generar riesgos de la inadecuación o el incorrecto funcionamiento de procedimientos, personal y sistemas internos o de acontecimientos externos.

A continuación, se muestra el importe de los requisitos basados en los factores K a 31 de diciembre de 2022:

<b>Factores K</b>	
<b>Riesgo para los clientes (K-RTC)</b>	
Por Activos Gestionados (AUM)	81.913
Por Saldos Cuenta Transitoria (CMH)	32.237
Por Activos Custodiados y Administrados (ASA)	131.175
Por Órdenes Clientes Intermediadas (COH)	7.235
<b>Total Riesgo para los clientes (K-RTC)</b>	<b>252.561</b>
<b>Riesgo para el mercado (K-RTM)</b>	
Riesgo de Mercado	9.030.769
Riesgo Divisa	672.310
<b>Total Riesgo para el mercado (K-RTM)</b>	<b>9.703.079</b>
<b>Riesgo para la empresa (K-RTF)</b>	
Por Flujo de negociación diaria (DTF)	13
<b>Total Riesgo para la empresa (K-RTF)</b>	<b>13</b>
<b>TOTAL FACTORES K</b>	<b>9.955.653</b>

Datos en euros

### 5.1.2 Requisitos basados en los gastos fijos generales

La Agencia calcula los requerimientos de recursos propios ligados a los gastos fijos generales en base al artículo 13 del Reglamento (UE) 2019/2033, que equivale a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente.

A continuación, se muestra el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos ligados a los gastos de fijos generales a 31 de diciembre de 2022 para Mutuactivos:

Requisitos de Fondos Propios	
Gastos Fijos Generales	4.544.173

Datos en euros

Mutuactivos computará capital adicional al riesgo debido a gastos fijos generales cuando el importe del capital a computar debido a gastos fijos generales sea mayor al capital a computar por factores K y por el capital mínimo permanente.

En este caso, el importe de capital adicional al riesgo debido a gastos fijos generales sería la diferencia entre la cuantificación del capital debido a gastos fijos generales menos la cuantificación de los factores K

## 6. Procedimiento para evaluar el capital interno

La Agencia define su procedimiento de evaluación del capital interno mediante la identificación, la gestión y medición de los riesgos a los que se enfrenta durante el transcurso de la actividad. La Agencia evalúa periódicamente las necesidades de capital que pudiera necesitar para asegurar su solvencia acorde a los riesgos inherentes a su actividad y las condiciones económicas del entorno económico donde éstas se desarrollan.

Dicho proceso consiste en una revisión periódica de las necesidades de capital en función de los riesgos asumidos y la evaluación del negocio, utilizando como medida las estimaciones de las necesidades de capital para cubrir los riesgos derivados de los factores K, los riesgos relacionados con los gastos fijos generales y otros riesgos (riesgo de conducta, regulatorios, tecnológicos, etc.) de acuerdo con lo establecido por el regulador.

Adicionalmente, la Agencia envía a CNMV anualmente un Informe de Autoevaluación del Capital donde se realiza un análisis de los sistemas de gestión, medición y control de riesgos, su estructura de gobierno interno, y la suficiencia de los recursos propios computables en función de los riesgos asumidos. Asimismo, Mutuactivos ha realizado una proyección de sus necesidades futuras de capital junto con una estimación de los recursos propios disponibles futuros, de tal forma que cuente en todo momento con capital suficiente para el desarrollo de su actividad.

## **7. Información sobre la Política y Prácticas de Remuneración**

Según la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013, el Informe de Solvencia debe incorporar información sobre sus políticas y prácticas de remuneración. Atendiendo a dicha obligación, Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U., informa lo siguiente:

### **7.1 Proceso decisorio seguido para el establecimiento de la política de remuneración**

Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. cuenta con una política de remuneraciones que cumple con los requisitos establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 y es compatible con una adecuada y eficaz gestión del riesgo derivado de la actividad de la Sociedad y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por el Consejo de Administración o que puedan llevar a las diferentes personas bajo el ámbito de aplicación de la citada Política a favorecer sus propios intereses o los intereses de la Sociedad en posible detrimento de algún cliente. La Política de Retribuciones de la Sociedad se compone de una parte fija y otra variable (parte de la cual puede llegar a ser plurianual) en función del nivel de cumplimiento de los objetivos de generales y de los individuales de cada empleado, en aras a incentivar a todo el personal en el desempeño de sus funciones y alinearlos con los objetivos de la propia Sociedad.

El Consejo de Administración gestiona la política de remuneraciones estableciendo y aprobando los diferentes elementos retributivos que la componen. En este sentido, el Consejo ejerce las funciones supervisoras propias de un Comité de Remuneraciones, asumiendo entre otras, las siguientes competencias:

- Aprobar los importes destinados a la retribución variable de los empleados y directivos de la Agencia.
- Controlar el diseño y el funcionamiento del sistema de remuneración.
- Garantizar que el sistema de remuneración tenga en cuenta todos los directivos y empleados cuya actividad incidan en el perfil de riesgo de la Agencia.

El Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores establece que las empresas de servicios de inversión deberán constituir un comité de remuneraciones. No obstante, la citada norma faculta a la CNMV para eximir a las empresas de servicios de inversión de la constitución del referido comité, en razón de su tamaño, su organización, naturaleza, alcance o la escasa complejidad de las actividades.

El 6 de febrero de 2015, la CNMV autorizó a Mutuactivos Inversiones la exención a la obligación de constituir el comité de remuneraciones.

### **7.2 Relación entre la remuneración y los resultados o evaluación del desempeño**

De acuerdo con lo establecido en la política de remuneraciones de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U., para la determinación de la retribución de los empleados y directivos se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Los componentes variables de la remuneración son lo suficientemente flexibles para permitir su modulación hasta el punto de que es posible suprimir la remuneración variable, en caso de que no se alcancen los objetivos a los que está vinculada.
- Los importes retributivos máximos asignados a cada profesional se definen en función del puesto que ocupa.
- El importe de la retribución de los empleados y directivos está directamente correlacionado con el grado de consecución de los objetivos de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U., tanto a nivel de área como a nivel individual.

La valoración del cumplimiento de estos aspectos se realiza por el Consejo de Administración, el área de Personas y en último término los responsables de cada departamento que realizan la evaluación del desempeño del personal.

### ***7.3 Características más importantes del sistema de remuneración y criterios aplicados en la evaluación de los resultados o el desempeño y su ajuste en función del riesgo. Política de diferimiento y los criterios de adquisición.***

La política de remuneraciones se apoya en los siguientes principios:

- Es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado de la Agencia.
- Es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo, e incluye medidas para evitar los conflictos de intereses.
- La función de Cumplimiento Normativo está delegada y, por lo tanto, es independiente de las unidades de negocio que supervisa.

Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. cuenta con una política retributiva poco compleja. Los empleados tienen una remuneración fija y una remuneración variable cuyo importe depende de una evaluación del desempeño y del nivel de cumplimiento de los objetivos marcados anualmente, por un lado, los de compañía y por otro los individuales. El componente de objetivos individuales o grupales también podrán devengarse y liquidarse en períodos o fracciones de tiempo inferiores al año, en aquellos casos donde la naturaleza y funciones del puesto así lo aconsejen, como por ejemplo en meses, trimestres o cuatrimestres, etc....

El sistema de retribución variable cuenta con mecanismos de alineación de los riesgos con la retribución que impiden que los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Agencia, puedan alcanzar mayores niveles de retribución a través de una mayor asunción de riesgos. En ningún caso la retribución variable excederá el porcentaje sobre la retribución fija establecido en la Política de Retribuciones de la Sociedad.

Adicionalmente, actualmente está en vigor una retribución variable plurianual para los comerciales del Departamento Comercial. Dicha retribución variable plurianual tiene como periodo de cómputo los años 2021 a 2023, coincidiendo con el actual plan estratégico. La percepción está supeditada al grado de

consecución de los objetivos individuales de cada comercial y la superación del BAI de Terceros acumulado previsto en el periodo. Una vez finalizado el periodo de tres años (2021-2023), se determinarán los grados de consecución y la cuantía que cada empleado podrá cobrar, percibiendo 1/3 del variable plurianual alcanzado y los 2/3 restantes con un diferimiento de tres años.

#### ***7.4 Criterios en materia de resultados o evaluación del desempeño en que se basa el derecho a recibir acciones, opciones o a los dos componentes variables de la remuneración.***

Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. es una compañía no cotizada que mantiene una estructura accionarial consolidada. Por ello, en línea con los criterios de interpretación del Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, establecidos por la Guía del Committee of European Banking Supervisors en relación con los principios de proporcionalidad y neutralización, la Agencia abona la retribución variable anual íntegramente en metálico.

#### ***7.5 Principales parámetros y motivación de los planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias.***

Los principales parámetros y motivaciones del sistema de remuneración variable de la Agencia son recompensar los resultados individuales y colectivos de sus empleados y, en el caso del personal de los departamentos de Comercial y Administración, incentivar de forma específica la prevención y el control de riesgos.

#### ***7.6 Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.***

El Consejo de Administración no percibe remuneración alguna por la pertenencia al mismo. Durante 2022, ningún miembro del Consejo de Administración ha recibido remuneración alguna de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U.

Para el personal contratado, la política de remuneración de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. está establecida por el Consejo de Administración, y se compone de un salario fijo anual, acordado para cada empleado y otra variable, en función de unos objetivos de empresa y de los objetivos individuales alcanzados. La parte de remuneración variable anual se calcula aplicando un porcentaje sobre el salario fijo; dicho porcentaje es diferente para cada equipo y segmento, pudiendo darse casos de sobrecumplimiento cuando los objetivos sean alcanzados de forma excepcional. El cálculo de la remuneración variable se realiza al finalizar cada ejercicio, teniendo en cuenta las variables indicadas y el nivel alcanzado en la parte de objetivos generales e individuales, así como la nota de comportamientos resultante de la evaluación de desempeño

El detalle de gasto por la remuneración fija y variable en 2022 es el siguiente,

Remuneración Fija	4.936.168,43	82,34%
Remuneración Variable	1.058.905,39	17,66%
Total Remuneración Fija y Variable	5.995.073,82	100,00%

Así mismo se detalla la remuneración fija y variable en 2022 por ámbito de actividad.

	*Dirección	**Comercial	***Otros
Remuneración fija 2022	488.486,52	4.011.633,82	436.048,09
Remuneración variable 2022****	229.624,49	785.818,08	43.462,82
Total remuneraciones 2022	718.111,01	4.797.451,90	479.510,91

\*Dirección: Personal de alta dirección de la AV.

\*\*Comercial: Personal de los departamentos de mayorista, delegaciones, asesoramiento, captación y no asesorados.

\*\*\*Otros: Personal de servicios generales, como recepción y Middle Office Comercial.

\*\*\*\*Remuneración variable 2022: Incluye la provisión de la retribución variable que se pagará en febrero 2023, una parte de la provisión del Plurianual PE23 que se pagará a partir de 2024 y la desdotación del ajuste de la retribución variable de 2021.

En cuanto a la dotación acumulada a 31 de diciembre de 2022 por retribución variable, asciende a un total de 1.844.853,93 euros, de los cuales, 656.659,88 euros corresponden a variable sobre beneficios, pendientes de pago hasta febrero de 2023 por el importe ajustado, y 1.188.194,05 euros corresponde a la dotación de la retribución variable plurianual (452.771 euros de la retribución variable PE18-20 que se pagarán en enero de 2024 y 735.423,05 euros de la retribución variable PE21-23 que se pagará 1/3 en enero de 2024 y el resto en enero de 2027).

La remuneración variable anual se liquida dentro de los 3 meses siguientes a la finalización de cada ejercicio natural, mediante un solo pago en efectivo a través de la nómina, con la consiguiente repercusión fiscal.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2022 es de 92.

La remuneración bruta abonada durante 2022 al personal por nueva contratación o subrogación en concepto de remuneración fija, variable y en especie fue de 157.484.70 euros. En 2022, el gasto por indemnización por despido (incluida la falta de preaviso) /indemnización fin contrato al personal fue de 55.902,15 euros.

No existen remuneraciones individuales iguales o superiores a 1 millón de euros.

## **7.7 Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad.**

Durante el ejercicio 2022, el Consejo de Administración ha identificado como personas cuya actividad incide en el perfil de riesgo (colectivo identificado):

Miembros del Consejo de Administración, si bien como se ha mencionado en el punto 7.6 anterior ningún miembro del Consejo de Administración de la sociedad ha recibido remuneración.

Dirección: Forman parte de la dirección de la entidad el Director Comercial de Mutuactivos, el responsable del área institucional, el responsable del área de asesoramiento patrimonial y la responsable del área de captación.

Las personas que forman parte del colectivo identificado son 4, habiendo percibido durante el ejercicio 2022 una remuneración fija por importe de 488.487 euros, habiéndose devengado una estimación de la remuneración variable del 2022, incluido plurianual, de 229.624 euros.

## 8. Anexo I: Declaración del Consejo de Administración sobre la Adecuación de los Mecanismos de Gestión de Riesgos

El Consejo de Administración de Mutuactivos, reunido el 20 de abril de 2023, declara la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad garantizando que los sistemas de gestión de riesgos establecidos son adecuados en relación con el perfil y estrategia de la entidad.

---

D. Juan Aznar Losada  
Presidente

---

D. Tristán Pasqual del Pobil Alvéz  
Consejero

---

D. Ernesto Mestre García  
Consejero

---

D. Juan Manuel Granados  
Consejero

---

D. Rafael Arnedo Rojas  
Consejero

---

D. Luis Ussía Bertrán  
Consejero

---

D. Luis Bermúdez Odriozola  
Secretario

## 9. Anexo II: Breve declaración del Consejo de Administración sobre el perfil de riesgo general de la Agencia

El Consejo de Administración de Mutuactivos Inversiones Agencia de Valores, S.A.U., reunido el 20 de abril de 2023, declara:

- La política general de riesgos de Mutuactivos Inversiones Agencia de Valores, SAU, (en adelante, Mutuactivos Inversiones o la Agencia) está orientada a mantener un perfil de riesgo medio-bajo.
- Para Mutuactivos Inversiones, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un eje de actuación. Los riesgos se delimitan y cuantifican dentro del marco del apetito por el riesgo definido por el Consejo de Administración.

### Principios de la Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos en Mutuactivos Inversiones se basa en los siguientes principios:

- Involucración del Consejo de Administración. El Consejo se involucra en la supervisión global de la toma de riesgos.
- Independencia de la función de Control de Riesgos. La Función de Control de Riesgos está delegada en la Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos de Mutua Madrileña, en lo que respecta a los riesgos financieros y en la Unidad de Cumplimiento Normativo de Mutuactivos S.G.I.I.C, en lo que respecta a riesgos normativos.

Dentro de la Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos de Mutua Madrileña, se integra la Unidad de Gestión de Riesgos que se encarga de la medición, análisis, control e información de los riesgos financieros y está separada de las áreas de negocio (tomadoras de riesgo). De esta forma, se proporciona la suficiente independencia y autonomía para el adecuado control de los riesgos.

- Definición de atribuciones. Mutuactivos Inversiones tiene establecidas políticas y procedimientos adecuados para minimizar, controlar y gestionar los riesgos derivados del ejercicio de su actividad.

Cada departamento cuenta con un manual de procedimientos, donde se identifican sus funciones y su ámbito de responsabilidad. Existe un sistema de revisión permanente, para que cada una de las funciones desempeñadas estén sometidas al principio de supervisión.

Adicionalmente, el Consejo de Administración está informado por los responsables de las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo de las incidencias detectadas en el funcionamiento de la Agencia.

- Medición del riesgo. La medición del riesgo considera todas las posiciones de riesgo que se toman a lo largo del perímetro de negocio. Esta visión integral es entendida desde un punto de vista cualitativo y se concreta en el dato de consumo de capital.
- Limitación de los riesgos. Tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles máximos de riesgo de Mutuactivos Inversiones. La Agencia cuenta con la infraestructura necesaria para su gestión, control e información y garantiza que el consumo de capital en función del riesgo no disminuye por debajo de los límites aprobados.



- Formulación del apetito por el riesgo de Mutuactivos Inversiones. El Consejo de Administración define el nivel máximo y los tipos de riesgo que Mutuactivos está dispuesto a asumir.
- Se utiliza el VaR Paramétrico, como elemento de control y de determinación del límite de riesgo de mercado.

### **Apetito por el Riesgo y Principales Coeficientes**

El apetito por el riesgo se define como el nivel y el tipo de riesgo que Mutuactivos Inversiones considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que pueda mantener su actividad frente a la ocurrencia de eventos inesperados que pudieran tener impacto negativo en su nivel de capital. Contiene aspectos cualitativos y cuantitativos y está directamente vinculado a la estrategia global de la Agencia, incluyendo la evaluación de oportunidades de crecimiento.

#### *Objetivos Cualitativos:*

El Perfil general de riesgo de Mutuactivos Inversiones es medio-bajo, basado en:

- Una política estable sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- Funciones de riesgos independientes.
- Disponibilidad adecuada y suficiente de recursos que permiten garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito por el riesgo establecido.
- Política de remuneración que contiene incentivos adecuados para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos están alineados con el apetito por el riesgo y es consistente con la evolución de los resultados a largo plazo.

#### *Objetivos Cuantitativos:*

Los objetivos cuantitativos que integran el marco de apetito por el riesgo se concentran en las siguientes métricas.

- Pérdida máxima que la entidad quiera asumir.
- Ratio mínimo de capital que la entidad quiere mantener.

El marco de apetito por el riesgo incluye la fijación de una serie de niveles de alerta a medida que se vaya consumiendo la tolerancia al riesgo. Una vez alcanzados estos niveles, el Consejo de Administración es informado y adoptará las medidas de gestión necesarias para la efectiva reconducción del perfil de riesgo.

#### *Estructura de Cartera:*

Mutuactivos Inversiones formula su apetito por el riesgo a través de la pérdida máxima que está dispuesta a asumir.

La Entidad ha aprobado una pérdida máxima del 4% de su cartera de inversión en el año natural. La metodología utilizada para el control de la pérdida máxima es el VaR Paramétrico con un nivel de confianza del 95%.

*Ratio Mínimo de Capital:*

Mutuactivos Inversiones cuenta con unos recursos propios a efectos de solvencia suficientes para cubrir con holgura los requerimientos regulatorios y disponer de un exceso razonable de capital.

La Entidad ha fijado como objetivos de fondos propios los siguientes:

- Un ratio de fondos propios del 150%, lo que supone un incremento del 50% por encima del requerido por las autoridades.
- Un ratio de capital nivel 1 del 115%, lo que supone un incremento del 50% por encima del requerido por las autoridades.
- Un ratio de capital nivel 1 ordinario del 85%, lo que supone un incremento del 50% por encima del requerido por las autoridades.

Los anteriores ratios son calculados de acuerdo con las exigencias regulatorias de solvencia establecidas en el Reglamento (UE) 2019/2033 (Pilar I).

En el caso de que bajará del ratio de solvencia fijado, el Consejo de Administración será informado de inmediato para que provea las medidas necesarias para prevenir una situación de posible incumplimiento de las exigencias de recursos propios.

---

D. Juan Aznar Losada  
Presidente

---

D. Tristán Pasqual del Pobil Alvéz  
Consejero

---

D. Ernesto Mestre García  
Consejero

---

D. Juan Manuel Granados  
Consejero

---

D. Rafael Arnedo Rojas  
Consejero

---

D. Luis Ussía Bertrán  
Consejero

---

D. Luis Bermúdez Odriozola  
Secretario

## 10. Anexo III: Detalle Información Financiera

Plantilla EU IF CC1.01 — Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión que no sean pequeñas ni estén interconectadas):

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
<b>Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas</b>			
1	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>32.122</b>	
2	<b>CAPITAL DE NIVEL 1</b>	<b>32.122</b>	
3	<b>CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO</b>	<b>32.122</b>	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	35.000	Nota 5
5	Prima de emisión		
6	Ganancias acumuladas	(132)	Nota 5
7	Otro resultado global acumulado	(2.611)	Nota 5
8	Otras reservas	1.729	Nota 5
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	126	Nota 5
11	Otros fondos		
12	<b>(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1</b>		
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso		
18	(-) Fondo de comercio		
19	(-) Otros activos intangibles	(907)	Nota 10
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	(1.083)	Nota 13.b)
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones		
27	<b>CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes</b>		
28	<b>CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL</b>		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	<b>(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL</b>		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40	<b>CAPITAL DE NIVEL 2</b>		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	<b>(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2</b>		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

**Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados:**

	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
<b>Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados</b>			
1	Créditos a intermediarios financieros	16.060	
2	Créditos a particulares	667	
3	Acciones y participaciones	28.221	
4	Inmovilizado material	467	
5	Inmovilizado intangible	907	Nota 10
6	Activos fiscales	1.083	Nota 13.b)
7	Periodificaciones	59	
8	Otros activos	127	
	<b>Total activo</b>	<b>47.591</b>	
<b>Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados</b>			
1	Deudas con intermediarios financieros	2.484	
2	Deudas con particulares	7.962	
3	Pasivos fiscales	296	
4	Periodificaciones	1.901	
5	Otros pasivos	837	
	<b>Total pasivo</b>	<b>13.480</b>	
<b>Recursos propios</b>			
1	Capital	35.000	Nota 5
2	Reservas	1.729	Nota 5
3	Resultados de ejercicios anteriores	(2.612)	Nota 5
4	Resultado del ejercicio	(132)	Nota 5
5	Ajustes por valoración en patrimonio neto	126	Nota 5
	<b>Total capital propio</b>	<b>34.111</b>	

**Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa:**

	a
	Texto libre
1	Emisor
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)
3	Colocación pública o privada
4	Legislación aplicable al instrumento
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)
7	Importe nominal del instrumento
8	Precio de emisión
9	Precio de reembolso
10	Clasificación contable
11	Fecha de emisión inicial
12	Perpetuo o con vencimiento establecido
13	Fecha de vencimiento inicial
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede
	Cupones/dividendos
17	Dividendo o cupón fijo o variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso
23	Acumulativo o no acumulativo
24	Convertible o no convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión
26	Si es convertible, total o parcialmente
27	Si es convertible, coeficiente de conversión
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte
31	Características de la amortización
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes
33	En caso de amortización, total o parcial
34	En caso de amortización, permanente o temporal
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización
36	Características no conformes tras la transición
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda